

 <b>Facultad de Derecho y Ciencias Sociales</b> <b>Universidad Nacional de Asunción</b>		<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 32/2025</b>				<b>O.C. Institucional N° 5227</b>			
<b>Nivel de Entidad:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		<b>Fecha de Emisión:</b> 211125							
<b>Entidad:</b> FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES									
<b>Unidad Compradora (Código SICP)</b>		<b>1359</b>							
<b>ID del Llamado:</b> 474135		<b>Tipo de Procedimiento:</b>		<b>MENOR CUANTIA NACIONAL</b>					
<b>Descripción del Llamado:</b> ADQUISICION DE PANTALLA INTERACTIVA PARA LA FACULTAD DE DERECHO UNA									
<b>Proveedor:</b> DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		<b>RUC:</b>		<b>80013889-9</b>					
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
1	1	PANTALLA INTERACTIVA	UNIDAD	BENQ	CHINA / PAISES LICENCIATARIOS	1	24.485.796	24.485.796	
<b>TOTAL</b>								<b>24.485.796</b>	
<b>SON GUARANÍES:</b>		VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL.-							
<b>VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA</b>			Desde: LA FECHA DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DE PROVEEDOR			Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES			
<b>PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:</b> 15 (QUINCE) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor									
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> Sede Central de la Facultad de Derecho UNA – Departamento de Patrimonio – de 08:00 a 16:00 horas									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
<b>Anticipo:</b> NO		<b>Porcentaje:</b>		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.					
La administración del contrato estará a cargo de: ABOGADA LORENA MONTIEL.-									
"Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo N° 122 del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
<b>LÍNEA PRESUPUESTARIA:</b>									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	2	534	10	88	0	24.485.796
<b>Total:</b>									<b>24.485.796</b>
 <b>Hugo Giménez Aguiar</b> Representante Legal <b>data systems</b> FIRMA PROVEEDOR			211125			 <b>Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel</b> FIRMA POR LA ENTREGA Decano			

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.